

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 01
ORDEN INTERNO

ORDENANZA 3451/14

CORRESPONDE EXPTE. 4112-20760/14; HCD-116/14

TIGRE, 3 de diciembre de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3451/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2014, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1° Convalídase el inciso 1) del artículo 1° del Decreto 618/14.-

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2014.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por

el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3451/14.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura y Contaduría Municipal.-

O1738-1
BO.736
05-12-14

Firmado: Dr. Julio Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, A/c. Secretaría de Gobierno.

DECRETO N° 1872/14